



RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACION, POR LA QUE SE AUTORIZAN NUEVAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, Y SE ACTUALIZAN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS AUTORIZADAS A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2022-2023, AL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA, MANUEL MASSOTTI LITTEL DE MURCIA.

El Real Decreto 63/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre, establece en su artículo 7 “se podrán establecer asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.”

La Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, establece en el apartado quinto, Estructura del plan de estudios, “el plan de estudios se articula en materias de formación básica, materias obligatorias de especialidad, materias de ampliación y especialización, asignaturas optativas, prácticas externas y Trabajo fin de estudios, cuyo desarrollo se concreta en asignaturas de duración variable”

Dicha Resolución establece en el punto 3 de su artículo noveno, Asignaturas Optativas, que “además de las asignaturas optativas incluidas en el catálogo, el director del conservatorio, a propuesta de la Junta de departamentos, podrá solicitar la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas”. Igualmente, la Resolución anteriormente citada, establece en el punto 4 de dicho artículo, que “se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como requisitos académicos para cursarlas, que podrán incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas”.

Siguiendo el procedimiento establecido, el director del Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, solicita a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, la autorización de dos asignaturas optativas, para su impartición junto con las ya autorizadas en cursos anteriores en el Conservatorio Superior de Música de Murcia a partir del curso 2022-2023.

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 4 del Decreto 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación





RESUELVO:

Primero.- Autorización de asignaturas optativas

1. El Conservatorio Superior de Música de Murcia queda autorizado a ofertar, a partir del año académico 2022-2023, las asignaturas optativas que se relacionan en el anexo I, debiéndose adecuar su impartición a los indicadores y a la relación máxima profesor/alumno previstos en el mismo.

Segundo.- Actualización de las asignaturas optativas que forman parte del plan de estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

1. Las asignaturas optativas autorizadas por la presente resolución podrán impartirse en los cursos sucesivos en tanto no se modifiquen las condiciones en las que fueron autorizadas.
2. El anexo II recoge la oferta de las asignaturas optativas que podrán ser propuestas a partir del curso 2022-2023.

Tercero.- Actuaciones posteriores

1. Los centros incluirán en el proyecto educativo las nuevas asignaturas optativas autorizadas, citando la presente resolución.

Los centros deberán adoptar en todos los documentos las denominaciones que se asignan a las citadas asignaturas en la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.- Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)





Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación



Anexo I

Enseñanzas Superiores de Música

Asignaturas optativas autorizadas

Centro	Denominación de la asignatura optativa	Indicadores						Relación numérica máxima profesor/ alumno
		Especialidades a las que va dirigida	Descripción	Duración (periodo de impartición)	Nº de créditos ECTS	Ampliación/ Introducción de nuevos contenidos	Tiempo lectivo semana previsto	
Conservatorio Superior de Música de Murcia	Tradiciones musicales en la Región de Murcia	Musicología, Pedagogía, Interpretación y Dirección	Teoría y práctica. Manifestaciones musicales populares de la Región de Murcia	Anual	3	Ampliación y especialización	1 hora	1/15
	Composición para medios audiovisuales	Composición	Composición musical aplicada a la imagen. Últimas tendencias y técnicas	Anual	4	Ampliación y especialización	2 horas	1/5

29/06/2022 10:26:38

GARCÍA BORBIA, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4380ac6d-f785-4097-3095-00505696280



